



## **ACUERDOS DEL BANCO DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S.A.**

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha aprobado hoy los siguientes acuerdos:

- 1.- Incoar expediente disciplinario a D. Eduardo Pascual Arxé, Presidente del Consejo de Administración de Eurobank del Mediterráneo, S.A., y a la propia entidad Eurobank del Mediterráneo, S.A., ante los hechos que han sido detectados por los servicios de supervisión del Banco de España en su inspección a la Entidad iniciada el pasado 15 de julio de 2003, coincidente a partir del 25 de julio con las labores de intervención, y reflejados en las actas firmadas el 24 de julio y el 2 de septiembre de 2003, a fin de esclarecer los hechos referidos, sin perjuicio de los que resulten de la instrucción, determinando en su caso las responsabilidades incurridas, con aplicación de las sanciones procedentes.
  
- 2.- Suspender provisionalmente a D. Eduardo Pascual Arxé, Presidente y mayor accionista de la Entidad, del cargo de miembro del Consejo de Administración de Eurobank del Mediterráneo, S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 26/1988, de 29 de Julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.
  
- 3.- Trasladar los hechos ahora conocidos e informados a la Comisión Ejecutiva, a la Autoridad Judicial competente en el proceso de suspensión de pagos de Eurobank del Mediterráneo, S.A. e informar a dicha autoridad de los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO anteriores.

4.- Levantar la intervención establecida por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a Eurobank del Mediterráneo, S.A. por haberse admitido a trámite la demanda de suspensión de pagos presentada por la Entidad y nombrado interventores judiciales a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos.

Los importantes hechos detectados por la inspección en curso se refieren a los incumplimientos de requerimientos realizados por el Banco de España para preservar la transparencia ante los clientes en operaciones de comercialización de productos; la falta de registro de operaciones de afianzamiento; la condonación de garantías recibidas a favor de Eurobank y otras irregularidades relacionadas con disposición de fondos y venta de activos inmobiliarios.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.